RESOLUCIÓN No. 009 DE 2022
(14 de julio de 2022)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONSURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-ESPG-002-2022 Y SE CREA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN"

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL GUAINÍA ESCALAR S.A.S. E.S.P., en ejercicio de sus facultades legales y en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables y,

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL GUAINÍA ESCALAR S.A.S. E.S.P.**, elaboró los Estudios y Documentos Previos surtiendo las etapas de publicación, con el objeto de adelantar el proceso de Concurso de Méritos Abierto **CMA-ESPG-002-2022** cuyo objeto es **"CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO, FORMULACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE LAGUNA COLORADA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, DEPARTAMENTO DEL GUAINIA"**

Que la modalidad de selección a aplicar en la presente convocatoria será el Concurso de Méritos Abierto, regulado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que para los efectos señalados en los artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la EMPRESA publicó los estudios y documentos previos y de mercado y el proyecto de pliegos de condiciones de la convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co desde el cinco (05) de julio de 2022, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la entidad, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección, deberá dar apertura del respectivo proceso, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.
Que el Proyecto de Pliegos de Condiciones del Proceso de Concurso de Méritos Abierto, se dispuso para consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co y además a través de solicitud dirigida al correo electrónico: contacto@escalaresp.com o carlos.garzon.juridicoescalaresp@gmail.com para que los posibles proponentes presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que dentro del término legal **NO** se presentaron observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutiva del presente acto.

Que según lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la EMPRESA convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen. Convocatoria efectuada con la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación.

Que el presente proceso de selección se encuentra respaldado a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 74 de fecha veintitrés (23) de junio de 2022 por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($334.215.546) MONEDA LEGAL.**

Que se hace necesario nombrar un Comité que se encargue de la verificación del ofrecimiento más favorable a la EMPRESA, de las ofertas dentro del presente proceso de Convocatoria Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que, en virtud a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-ESPG-002-2022**, cuyo objeto es **"CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO, FORMULACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE LAGUNA COLORADA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, DEPARTAMENTO DEL GUAINIA"**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, bajo el procedimiento regulado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTICULO TERCERO: El cronograma de actividades establecido para el presente proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública	5 DE JULIO DE 2022	Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	5 DE JULIO DE 2022	Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	5 DE JULIO DE 2022	Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	12 DE JULIO DE 2022 HASTA LAS 17:00 HORAS	Empresa de Servicios Públicos del Guainía Escalar S.A.S. E.S.P. Calle 20 No 8-22 Barrio Berlín de la ciudad de Inírida, Guainía o a través del correo electrónico contacto@escalaresp.com o carlos.garzon.juridicoescalaresp@gmail.com
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	13 DE JULIO DE 2022	Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	14 DE JULIO DE 2022	Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	14 DE JULIO DE 2022	Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 19 DE JULIO DE 2022	Empresa de Servicios Públicos del Guainía Escalar S.A.S. E.S.P. Calle 20 No 8-22 Barrio Berlín de la ciudad de Inírida, Guainía o a través del correo electrónico contacto@escalaresp.com o carlos.garzon.juridicoescalaresp@gmail.com
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	21 DE JULIO DE 2022	Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	22 DE JULIO DE 2022	Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	**HASTA LAS 11:00 A.M. DEL 25 DE JULIO DE 2022**	Empresa de Servicios Públicos del Guainía Escalar S.A.S. E.S.P. Calle 20 No 8-22 Barrio Berlín de la ciudad de Inírida, Guainía.
Informe de Cierre y listado de presentación de	**25 DE JULIO DE 2022**	Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO. - Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÌCULO SEXTO. - Adóptese para el presente proceso de selección los Pliego de Condiciones Definitivos que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos que hacen parte de este proceso de selección, en las instalaciones de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL GUAINÍA ESCALAR S.A.S. E.S.P.** y/o en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página de Colombia Compra Eficiente.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Inírida, Guainía, el día catorce (14) de julio de 2022

ZAYRA MILENA LARA BUITRAGO
Gerente General

Revisó: Carles Alberto Garzón
Asesor Jurídico Externo.